



El Gobierno convoca las ayudas al desarrollo y producción de obras audiovisuales de autoría canaria

La Consejería de Turismo, Cultura y Deportes dota a la convocatoria de un presupuesto de 1.375.000 euros

La Consejería de Turismo, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, a través de la Dirección General de Promoción Cultural, acaba de publicar las bases de la convocatoria de subvenciones destinadas al desarrollo y producción de obras audiovisuales de autoría canaria, cuyo presupuesto asciende a 1.375.000 euros. Los proyectos serán para desarrollo y producción de largometrajes, series de televisión, animación y documentales y para producción de cortometrajes.

El plazo para acceder a estas ayudas económicas estará abierto hasta el 14 de mayo del presente año. Se puede acceder a las bases desde www.gobiernodecanarias.org/cultura (apartado convocatorias) y las solicitudes se presentarán exclusivamente a través del aplicativo de gestión telemática disponible en la sede electrónica de la Consejería a partir de mañana, viernes 12 de abril. La concesión de las subvenciones tiene carácter plurianual, desde el presente año hasta 2021 y se enmarcan dentro de la Estrategia de las Industrias Culturales y Creativas Audiovisuales que se implementa a través de acciones de diferentes departamentos del Gobierno autonómico.

Las bases de esta convocatoria, en cuya organización participa también Canarias Cultura en Red como entidad colaboradora, presentan varias novedades respecto a la convocada en 2017 por el Gobierno, con la intención de atender las demandas realizadas por el sector audiovisual de las Islas. Las principales se refieren a los plazos concedidos para ejecutar los proyectos, la mayor flexibilidad en la anualidad del gasto y al abono de parte de la ayuda económica por adelantado, entre otras.

También se incrementa el porcentaje subvencionado (para cortos y desarrollo) y la cantidad límite, además de aumentar los puntos dedicados a la valoración artística y la viabilidad económica de los proyectos, así como el fomento de la igualdad de género.

Como en la convocatoria anterior, sólo pueden acceder a estas ayudas las productoras inscritas en el Registro de Empresas Audiovisuales de Canarias. En el caso de Producción, la antigüedad exigida se reduce a un año, mientras que para desarrollo y cortometrajes no existe ningún límite. También se pueden presentar AIE (Agrupaciones de Interés Económico) que incluyan una productora que tenga certificado del Registro de Empresas Audiovisuales Canarias.

Los proyectos que opten a esta convocatoria tienen que ser de autoría canaria. El concepto de “autoría canaria” se amplía: en tres de cinco puestos clave tiene que haber al menos una persona canaria: producción ejecutiva, dirección, guion, montaje y dirección de fotografía (estos dos últimos se cambian por dirección de animación y diseño de personajes en el caso de animación).

“Pretendemos impulsar proyectos creados por canarios y con una fuerte presencia de profesionales canarios en los puestos más decisivos en cuanto al control creativo y financiero de los proyectos”, explica el consejero de Turismo, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, Isaac Castellano.

Tal y como explica Castellano, la valoración de los proyectos será realizada por “un comité externo integrado por profesionales de reconocido prestigio y trayectoria sin vinculación con el sector audiovisual canario y que representen las diferentes formas filmicas que se convocan”. Asimismo, este comité reflejará en su composición la pluralidad del audiovisual como fenómeno artístico e industrial, e incluirá a un representante del sector canario en condición de observador, sin voto ni voz.



De las tres categorías que incluye esta convocatoria, la correspondiente al desarrollo de largometrajes y series, opción que no figura en las ayudas que concede el Estado, incrementa este año el límite de intensidad (porcentaje sobre el presupuesto total) hasta el 75%, igual que en producción de cortometrajes. En el caso de producción de largometrajes y series, se mantiene entre 50% y 70%.

Respecto a los plazos de entrega de los proyectos, se amplía hasta dos años en desarrollo y cortos (hasta octubre de 2020), y tres años para producción (octubre de 2021).

Proyectos en Desarrollo

A efectos de estas bases se entiende desarrollo de obras audiovisuales aquellos trabajos que se realizan antes de las fases de preproducción y producción propiamente dichas y que son necesarios para las mismas, tales como escritura, análisis y revisiones de guion; investigación; elaboración del plan de marketing y distribución; elaboración del dossier de ventas; elaboración del presupuesto estimado de producción, del plan de producción y del plan de financiación; elaboración del storyboard; diseño de personajes (en animación); búsqueda de localizaciones; búsqueda de cofinanciación fuera de Canarias; gestiones de precasting; realización de un teaser, etcétera. Los beneficiarios deberán tener un contrato o precontrato con un director y guionista para desarrollar el proyecto objeto de la ayuda de acuerdo a los géneros anteriormente descritos.

Entre los criterios para la selección se valorará la contribución del proyecto al fomento del sector audiovisual canario, fomento de la igualdad de género, trayectoria del equipo responsable del proyecto (obras producidas, difusión que han tenido, trayectoria de la dirección o guionista) y trayectoria del proyecto; viabilidad económica del proyecto; y calidad de la propuesta creativa.